

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO (JOVEN TALENTO) CONVOCATORIA Nº 058 DE 2015 - UMNG-FACMED-MEDTAPH



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de planta

Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Destino presupuestal:: 1422000

Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 Nº 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3ª No 49-00-

Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría acadéntica, la consejería y las horas de acompañan/ento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de Investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en organos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y daries el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- 1. Título de Pregrado: Tecnólogo en Atención Prehospitalaria
- 2. Experiencia Docente: de un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior Universitaria o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
- 3. Experiencia Profesional: Mínimo 1 año de experiencia profesional
- 4. Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG o acreditar suficiencia, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTRENALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DELNUMERAL 2

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., miércoles 24 de junio de 2015 Lugar y fecha de cierre de la inscripción: : Bogotá, D.C., martes 21 de julio de 2015

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Medicina y Ciencias de la Satud-Transversal 3ra, No 49-00) - Oficina: Vicedecanatura, piso 6 Edificio administrativo, en horario 09:00am a 12:00m y de 1:00pm a 3:00pm

Fechas entrega de documentos: Del 24 de junio al 21 de julio de 2015.

Con el formato único de hoja de vida función pública debidamente difigenciado y firmado en original

http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos/formato_hoja_de_vida_version_2.pdf, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos; de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Página Web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad miércoles 22 de julio de

Lugar y fecha prueba de competencias: Ciudad: Cajicá, Campus Nueva Granada Edificio Programas 2 - Oficinas de la Facultad de Medicina y Ciencias de Salud en Campus, Dirección: Km 2,5 via Cajicá Zipaquira, Sala de Juntas, piso 1 Fecha: viernes 24 de julio de 2015, Hora: 09:00am.

Lugar y Fecha entrevista personal: lugar: Ciudad: Cajicá, Campus Nueva Granada Edificio Programas 2 – Oficinas de la Facultad de Medicina y Ciencias de Salud en Campus, Dirección: Km 2,5 vía Cajicá Zipaquirá, Sala de Profesores, piso 1. Fecha: viernes 24 de julio de 2015 10:00am.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, fecha miércoles 29 julio de 2015

	CRITERIO	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje minimo aprobatorio
1.	Requisitos mínimos (estudios, experiencia y segundo idioma)	Eliminatorio	40%	70/100
2.	Prueba de Conocimientos (conocimientos específicos - docencia)	Clasificatoria	40%	70/100
3.	Entrevista	Clasificatoria	20%	70/100
		TOTAL	100%	70% de 300 puntos =
			<u> </u>	210 puntos

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las eficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, específicando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas_palaspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabía de contenido y el artículo completo. En cuento a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Unicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- 7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HÓRAS Y SCUIOS FUADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
 9. Cualquier faisedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conflevará a superiones legales y regiamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Co. MD. (R) JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ DECANO FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD VICERRECTORA ACADEMICA